

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIAL (COFFE BREAK) EN CECOPAC POR ANIVERSARIO DEL EMCO, CON PROVEEDOR QUE INDICA, POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublica.cl., CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201600091

SANTIAGO, 22 SEP 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880, del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" JEMCO N° 128, de fecha 26 de agosto de 2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1191, de fecha 05 de septiembre de 2016;
- K. La relación de cargo N° 067 presentado por la **División de Bienestar Social FACH, RUT N° 61.103.006-1 (Club de Oficiales de la FACH)**, de 29 de julio de 2016, por la suma de \$ **4.684.950.-** (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de atención especial en CECOPAC por “**Aniversario del EMCO**”.
- B. Que, en virtud del monto disponible indicado en certificado de VISTOS J, la contratación del servicio de atención especial (Coffe Break) en CECOPAC por “Aniversario del EMCO”, asciende a la suma de \$ 4.684.950.- (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.
- C. Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: Artículo 53.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) “Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información”. Por lo tanto, este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

- D. Que, atendido lo antes expuesto, la contratación por JEMCO del servicio de atención especial (Coffe Break) en CECOPAC por “Aniversario del EMCO”, por trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa “Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes” y atendido el monto de la adquisición indicado en las letras precedentes, es posible justificar la contratación del servicio antes mencionado, bajo esta modalidad, con el oferente División de Bienestar Social FACH (Club de Oficiales de la Fuerza Aérea), por la suma de \$ 4.684.950.- (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, la contratación, mediante trato directo, del servicio de atención especial (Coffe Break) en CECOPAC por “**Aniversario del Estado Mayor Conjunto**”, con el oferente **División de Bienestar Social FACH (Club de Oficiales de la Fuerza Aérea)**, por la suma de \$ **4.684.950.-** (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), exento de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- B. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: servicio de atención especial (Coffe Break) en CECOPAC por “**Aniversario del Estado Mayor Conjunto**”.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para esta actividad es de \$ **4.684.950.-** (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.
3. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la

correspondiente Orden de Compra a favor de la **División de Bienestar Social FACH, RUT N° 61.103.006-1 (Club de Oficiales de la FACH)**.

D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y JEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de cena de bienvenida, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 201 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 - 4205 – 0109** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.

